

I. Principado de Asturias

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

RESOLUCION de 20 de febrero de 2007, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se añaden claves de titulación al anexo V "Titulaciones académicas" del Decreto 40/1991.

En el artículo 4 del Decreto 40/1991, de 4 de abril, de relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario se faculta al titular de la Consejería competente en materia de función pública para la aprobación de actualizaciones y modificaciones del anexo V, "Titulaciones académicas", de la citada norma reglamentaria.

En la relación de puestos de trabajo vigente se ha advertido la necesidad de que algunos puestos admitan su provisión exclusivamente por quienes dispongan de la titulación de Ingeniería Superior de Minas o bien, de la de Ingeniería Técnica de Minas, circunstancia que obliga a la adición de una nueva clave al anexo V, "Titulaciones académicas" del Decreto 40/1991.

En virtud de cuanto antecede, y al amparo de la autorización concedida al titular de la Consejería competente en materia de función pública para actualizar o modificar las claves de titulación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Añadir al anexo V, "Titulaciones académicas", del Decreto 40/1991, de 4 de abril, de Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario, el apartado siguiente:

Anexo V

TITULACIONES ACADEMICAS

Clave: 2071.

Titulación académica: Ingeniero de Minas/Ingeniero Técnico de Minas.

Segundo.—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y entrada en vigor a partir del día siguiente.

Tercero.—Declarar que este acto pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, sin perjuicio de la posibilidad de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Administración Pública, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 20 de febrero de 2007.—El Consejero de Economía y Administración Pública, Jaime Rabanal García.—3.347.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS:
JUNTA DE SANEAMIENTO

RESOLUCION de 21 de febrero de 2007, de la Junta de Saneamiento, por la que se acuerda el nombramiento de don Manuel Alejandro García Fernández en el puesto de trabajo de Secretario de la Directora de la Junta de Saneamiento.

Visto el expediente tramitado en orden a la provisión del puesto de trabajo de Secretario/a de la Directora, dependiente del organismo autónomo Junta de Saneamiento, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, convocado por Resolución de 4 de enero de 2007, de dicho organismo (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, número 11, de 15 de enero de 2007), de conformidad con lo previsto el artículo 27.2.b) de la Ley 1/94, de 21 de febrero, sobre abastecimiento y saneamiento de aguas en el Principado de Asturias; en los artículos 51.1.b) de la Ley del BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública, modificada por la Ley 4/1991, de 4 de abril, y en los artículos 3 y 21 del Decreto 22/1993, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los Funcionarios del Principado de Asturias, y de acuerdo con la configuración del puesto de referencia, según anexo al Acuerdo de 27 de junio de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se configuran, entre otros, puestos de trabajo de personal funcionario del organismo Junta de Saneamiento (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 29-VI-2002), por la presente, una vez examinadas las solitudes y méritos alegados por los solicitantes,

RESUELVO

Primero.—Nombrar para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario de la Directora, dependiente de la Junta de Saneamiento, a don Manuel Alejandro García Fernández, DNI 10.889.421, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Auxiliares de la Administración del Principado de Asturias.

Segundo.—Disponer de la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, dando cuenta de la misma a la Dirección General de la Función Pública, computándose a partir de la fecha en que se produzca dicha publicación los plazos establecidos en el artículo 18 del Decreto 22/93, de 29 de abril.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá formularse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado